

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 14

Marque según corresponda (*):

 CONSEJO SUPERIOR CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN ORDINARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSULTA ELECTRONICA**Acta No. 03 de 2019****1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	04 de febrero de 2019	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros de Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)


Nombres	Cargo/Dependencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Presidenta del Consejo Superior – Delegada del Ministerio de Educación Nacional
María Ruth Hernández Martínez	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Isabel Garzón Barragán	Representantes principal de los Profesores
Jorge Armando Virviescas Nieto	Representante principal de los Egresados
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los Estudiantes
Gustavo Montañez Gómez	Representante de los Ex Rectores de Universidades Públicas

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante Presidencia de la República	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 14

- 5. Orden del Día:**
1. Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional".
 2. Solicitud aprobación de apoyo económico por concepto de viáticos y pasajes para José Gregorio Cárdenas Peña, representante de los estudiantes, para participar en la convocatoria del comité ejecutivo nacional - Acreees, en la universidad Tecnológica de Bolívar, en Cartagena, entre los días 9 y 10 de febrero de 2019.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y el párrafo único del artículo 39 del Acuerdo No. 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, en la cual se estableció el siguiente orden del día:

1. Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional".	Tiempo: N/A
---	--------------------

Se presentó para aprobación del Consejo Superior el Acuerdo "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Se informó que el Consejo Académico en sesión del 25 y 30 de 2019, avaló la adición de un párrafo transitorio al artículo 1o del Acuerdo No. 009 de 1997, a través del cual se dispone que para la finalización del periodo lectivo 2018-2 la cancelación parcial de asignaturas no tendrá costo alguno para los estudiantes de pregrado de la Universidad, incluidos los de la Facultad de Educación Física, teniendo en consideración los acuerdos y garantías expuestos en el Comunicado No. 02 y 03 de 2019.

La solicitud cuenta con el concepto del impacto financiero y viabilidad presupuestal, emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación, adicionalmente cuenta con el concepto jurídico emitido mediante comunicación electrónica por la Oficina Jurídica frente al no cobro de los servicios académicos.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 14

1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Se solicita a las unidades académicas y administrativas brindar las condiciones para atender lo expuesto en el párrafo transitorio del Acuerdo, el cual establece: " El servicio académico en los programas de Pregrado correspondiente a "8. Cancelación de asignaturas" cuya tarifa porcentual con base en el salario mínimo mensual vigente es 1.372%, equivalente en el año 2019 a \$11.400 (once mil cuatrocientos pesos) no tendrá costo alguno, únicamente para las solicitudes realizadas en las fechas establecidas en el calendario académico para la finalización de II-2018 y referidas a asignaturas registradas en II-2018, incluidos los estudiantes de la Facultad de Educación Física".

2. Solicitud aprobación de apoyo económico por concepto de viáticos y pasajes para José Gregorio Cárdenas Peña, representante de los estudiantes, para participar en la convocatoria del comité ejecutivo nacional - Acrees, en la universidad Tecnológica de Bolívar, en Cartagena, entre los días 9 y 10 de febrero de 2019.

Tiempo: N/A

Se presentó para aprobación del Consejo Superior la solicitud de apoyo económico por concepto de viáticos y pasajes para José Gregorio Cárdenas Peña, representante de los estudiantes, para participar en la convocatoria del comité ejecutivo nacional - Acrees, en la universidad Tecnológica de Bolívar, en Cartagena, entre los días 9 y 10 de febrero de 2019.

Se encuentra la proyección de gastos por concepto de pasajes y viáticos para el consejero por parte de la Caja Menor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el apoyo económico por concepto de viáticos y pasajes para José Gregorio Cárdenas Peña, representante de los estudiantes, para participar en la convocatoria del comité ejecutivo nacional - Acrees, en la universidad Tecnológica de Bolívar, en Cartagena, entre los días 9 y 10 de febrero de 2019.

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 14

Anexo punto 1: Acuerdo transitorio - tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional.

Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el literal d) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, "Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que durante el segundo semestre del año 2018 se presentó un caso de actividades por parte del estudiantado en el marco del movimiento universitario por la defensa del derecho a la Educación Pública Superior.

Que para la reiniciación de las actividades académicas del periodo lectivo 2018-2, en el marco del acuerdo suscrito entre el Señor Presiden Iván Duque Márquez y la Mesa de diálogo de estudiantes y profesores, el estudiantado solicitó un conjunto de garantías que fueron estudiadas y valoradas por el Consejo Académico en su sesión del 25 y 30 de enero de 2019, y dadas a conocer mediante el comunicado No. 002 y 003 del 28 y 30 de enero de 2019.

Que en el citado comunicado, el Consejo Académico avaló la presentación de la modificación del Acuerdo No. 009 de 1997, ante el Consejo Superior, para establecer de manera transitoria el no pago de la cancelación parcial de asignaturas, solicitado por los estudiantes como parte de las garantías para el retorno a las clases.

Que la Oficina de Desarrollo y Planeación analizó la posible incidencia de esta medida sobre el presupuesto institucional para la vigencia 2019, conceptuando que no representa un riesgo sobre las finanzas institucionales, dado que el recaudo por este concepto en un periodo académico, según el nivel de recaudo observado en las dos vigencias anteriores no supera los 18 millones de pesos. Así mismo, se observa que el recaudo total por este concepto en la vigencia 2018, a pesar del paro estudiantil, fue de 33,4 millones frente a un recaudo en la vigencia 2017 de 34,3 millones de pesos, es decir 929,300 menos que en la vigencia anterior.

Que el Consejo Académico en sesión del 25 y 30 de 2019, avaló la adición de un párrafo transitorio al artículo 1º del Acuerdo No. 009 de 1997, a través del cual se dispone que para la finalización del periodo lectivo 2018-2 la cancelación parcial de asignaturas no tendrá costo alguno para los estudiantes de pregrado de la Universidad, incluidos los de la Facultad de Educación Física, teniendo en consideración los acuerdos y garantías expuestos en el Comunicado No. 02 y 03 de 2019.

Que el Consejo Superior Universitario mediante consulta electrónica del 04 de febrero de 2019, aprobó la adición de un párrafo transitorio al artículo 1º del Acuerdo No. 009 de 1997, a través del cual se dispone que para la finalización del periodo lectivo 2018-2 la cancelación parcial de asignaturas no tendrá costo alguno para los estudiantes de pregrado de la Universidad, incluidos los de la Facultad de Educación Física.

Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional"

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Adiciónese un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 del 09 de abril de 1997 del Consejo Superior, el cual quedará así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO: El servicio académico en los programas de Pregrado correspondiente a "8. Cancelación de asignaturas" cuya tarifa porcentual con base en el salario mínimo mensual vigente es 1.372%, equivalente en el año 2019 a \$11.400 (once mil cuatrocientos pesos) no tendrá costo alguno, únicamente para las solicitudes realizadas en las fechas establecidas en el calendario académico para la finalización de II-2018 y referidas a asignaturas registradas en II-2018, incluidos los estudiantes de la Facultad de Educación Física.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA
Presidenta del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Procedió: Vicepresidencia Administrativa Oficina de Desarrollo y Planeación
Revisó: Lidy Estrella Bello Macalusa - Oficina Asesora
Revisó: Claudia Constanza Burdago Zúñiga - Oficina Asesora



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educación de educadores

RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO



CÓDIGO: ODP-220

FECHA: Miércoles, 30 de enero de 2019

PARA: Doctor FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Concepto impacto financiero propuesta parágrafo transitorio del artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997, del Consejo Superior Universitario

Cordial saludo respetado Vicerrector,

Consideraciones:

1. Que desde la segunda semana del mes de octubre de 2018 los estudiantes de pregrado de los programas de licenciatura ofrecidos por la Universidad entraron en paro estudiantil, como forma de expresión y protesta por el derecho a la educación superior pública, lo que llevó a que no se finalizara el período lectivo 2018-2 en la vigencia 2018, en las facultades de Ciencia y Tecnología, Educación, Humanidades y Bellas Artes.
2. Que el 14 de diciembre de 2018, se suscribió un acuerdo entre la mesa de diálogo de estudiantes y docentes y el Gobierno Nacional, cuyos compromisos se relacionan con la búsqueda de soluciones a la difícil situación que presentan las instituciones de educación superior pública.
3. Que el movimiento estudiantil organizado en jornadas asamblearias manifestó y presentó a la dirección de la Universidad la necesidad de acordar garantías que favorezcan el regreso a clases para la finalización de las actividades académicas del período lectivo 2018-2, entre ellas la cancelación parcial o total de las asignaturas y el no pago por dicho concepto.
4. Que dicha medida solo puede ser adoptada mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario, y para lo cual además de la propuesta de modificación del Acuerdo correspondiente, se hace necesario un análisis de las implicaciones presupuestales y financieras para la Universidad.
5. Mediante el Acuerdo 009 del 09 de abril de 1997, el Consejo Superior Universitario fijó las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional. Para los programas de pregrado se establecieron las siguientes tarifas en relación con el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) o la siguiente relación:

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 14

SERVICIO	PORCENTAJE
1. Constancias ordinarias (registro, matrícula, periodos cursados, otros) y constancias especiales	0.377%
2. Certificado de calificaciones por periodo académico	0.377%
3. Derechos de grado	9.467%
4. Duplicado de diploma	14.2%
5. Copia acta de grado	0.946%
6. Certificado de programas analíticos	0.274%
7. Pruebas extraordinarias (habilitaciones, validaciones, pruebas de eficiencia y exámenes supletorios)	1.125%
8. Cancelación de asignaturas	1.372%
9. Expedición de carné, 1ª vez o por cambio de documento de identificación	0.411%
10. Duplicado de carné	0.411%
11. Renovación de carné	0.041%
12. Derechos de inscripción	8.918%

6. Que la cancelación de asignaturas genera un ingreso de recursos monetarios en los periodos académicos de cada año, el cual hace parte de los recursos propios del presupuesto institucional, y que históricamente se presentan en la siguiente tabla:

Ingresos por Complementarios - Cancelación de asignaturas (programas de pregrado y posgrado)

Concepto	2015	2016	2017	2018
Apropiado	24 000 000	37 560 676	40 002 120	34 200 000
Ejecutado	35 434 600	39 368 000	34 340 000	33 410 700
Promedio semestre	33 410 700	19 684 000	17 170 000	18 705 350
Promedio General	17.819.163			

Como se presenta en la tabla anterior, el registro financiero de recaudo que agrupa la cancelación de asignaturas por pregrado y posgrado, en los últimos cuatro años, muestra que

por semestre académico el monto recaudado promedio es de 17,8 millones de pesos. Así mismo, se observa que el recaudo de 2018 sobre el valor proyectado para dicha vigencia fue del 97,7%.

Por lo anterior, considerando que la norma transitoria tendrá efectos específica y exclusivamente sobre el periodo lectivo 2018-2, en concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación, no se generará un efecto lesivo sobre el presupuesto institucional.

Atentamente,


YANETH ROMERO COCHA
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Ensayo DGP 2291 Juan Romero

Mantener por favor los datos:

Fecha de Radicación: 2014-01-20
No. de Radicación: 20140220007683





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores

RECTORÍA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Miércoles, 30 de enero de 2019
PARA: Doctora CLAUDIA CONSTANZA BUITRAGO ESPITIA
ASUNTO: Proyecto de acuerdo para visto bueno

Cordial saludo Doctora Claudia,

Para visto bueno, amablemente envío proyecto de Acuerdo Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al Artículo 1° del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se fija las tarifas para los servidores académicos en la Universidad Pedagógica Nacional". Lo anterior para proceder con el trámite correspondiente.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

104 7/6448
Fichero ODP-220f.docx



31/1/2019

Correo - consejosuperior@pedagogica.edu.co

Re: Favor orfeo

CLAUDIA CONSTANZA BUITRAGO ESPITIA

30/1/2019 9:55 p.m.

De: ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; LUZ ANGELA BARRERA BOHORQUEZ <lbarrera@pedagogica.edu.co>;
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambrano@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <lemartinez@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

Revisada la documentación anexa se observa que el proyecto de Acuerdo, Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al Artículo 1° del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario, se encuentra conforme a derecho.

Cordialmente,

Claudia Constanza Buitrago Espitia
Jefe Oficina Jurídica
Universidad Pedagógica Nacional
Tel: (57-1) 594 1894 Ext. 108

De: ROMERO COCA YANETH
Enviado: miércoles, 30 de enero de 2019 9:18
Para: LUZ ANGELA BARRERA BOHORQUEZ
Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; CONSEJO SUPERIOR; MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO; CLAUDIA CONSTANZA BUITRAGO ESPITIA
Asunto: Favor orfeo

Elizabeth, favor incluir en orfeo el concepto y enviar a Secretaría General e imprimir copia en borrador para la Revisión Jurídica (No papel membretado aún).

Doctora Ginna Zambrano: Estaré atenta para los ajustes que considere el Consejo Académico.

Atentamente,

Yaneth Romero Coca
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

https://outlook.office.com/owa/?path=/mail/mboc

1/1



GARANTÍAS DADAS PARA INICIAR CLASES Y FORTALECER LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA*

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del 25 de enero estudio y valoró el desarrollo de las asambleas estudiantiles, profesoras y multitementarias, en las cuales se analizó el Acuerdo Nacional establecido entre las plataformas estudiantiles y profesoras con el gobierno nacional. En estos espacios, la comunidad universitaria tuvo la oportunidad de conocer los recursos adicionales que llegarán para el funcionamiento e inversión de la universidad; se destacó su importancia para la sostenibilidad financiera y la necesidad de continuar apoyando la mesa de diálogo para la construcción de acuerdos por la Educación Superior, creada mediante resolución ministerial 019195 del 14 de diciembre del 2013.

El Consejo Académico reitera su plena disposición y voluntad para que el segundo semestre del año 2018 termine adecuadamente, conforme a las garantías académicas y laborales establecidas en el marco del Acuerdo Nacional. Es así, como en varias ocasiones ha propuesto calendarios académicos que permitan el desarrollo de los semestres atendiendo a la dinámica de la movilización.

Como respuesta a las inquietudes expresadas por los diferentes estamentos de nuestra comunidad universitaria, el Consejo Académico da cuenta del cumplimiento del marco legal vigente y de las garantías del acuerdo nacional:

1. La dirección de la Universidad ha garantizado el cumplimiento del artículo 32 del Acuerdo 025 de 2007, reglamento estudiantil, que estipula en el literal d, que los estudiantes tienen el derecho a elegir y ser elegidos por las posiciones de representación. En tal sentido, los actuales representantes han cumplido los procesos normativos para su elección. Este derecho de los estudiantes se ha respetado integralmente y correspondiendo a ellos su decisión y elección. Los aportes de los estudiantes son importantes e incluidos en los cuerpos colegiados.
2. De conformidad con las asambleas llevadas a cabo en el semestre anterior, el rector de la Universidad procedió a delegar los representantes de la administración a la mesa multitementaria; quienes han asistido a las reuniones cabalmente. Desde el comienzo la mesa se creó para la veeduría de garantías con respecto al paro y para el desarrollo de una propuesta de *Cátedra de formación política*. En tal sentido, la mesa puede llevar a cabo la veeduría del cumplimiento del Acuerdo Nacional.
3. El Consejo Académico decidió establecer 6 semanas para la culminación del segundo semestre de 2018, en aras a favorecer las condiciones de calidad para el desarrollo de los procesos formativos, lo cual implica la revisión de contenidos abordados, la evaluación formativa y el acompañamiento permanente de los estudiantes a través de tutorías. Para este fin se garantiza la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos que desempeñaron sus labores hasta el 16 de diciembre del año pasado, manteniendo las modalidades de vinculación que tuvieron durante el segundo semestre de 2018. En el marco del derecho constitucional de la libertad de cátedra se recomienda a los profesores no hacer pruebas que afecten la calificación de los estudiantes en las dos primeras semanas.
4. Tal como fue previsto en las garantías firmadas por el gobierno nacional, no podrá haber estigmatizaciones, ni retaliaciones académicas o disciplinarias a estudiantes que se movilizaron dentro de su derecho a la protesta. A través de la Vicerrectoría Académica y las decanaturas se hará un seguimiento y acompañamiento de su cumplimiento.
5. El Consejo Superior Universitario, previo aval del Consejo Académico, aprobó el Acuerdo 001 de 2019, mediante el cual se posibilita la cancelación parcial y total de materias, incluso a estudiantes de la Facultad de Educación Física. Puesto que el cobro del trámite de dicha gestión está consignado en otro acuerdo del Consejo Superior, el Consejo Académico aprobó tramitar la solicitud de no pago ante este cuerpo colegiado. Dentro del calendario académico se establecerá la fecha pertinente para que los estudiantes que hayan realizado la cancelación total puedan hacer la gestión para su reintegro para el primer semestre del año 2019.
6. Por el primer semestre de 2019, para facilitar el pago de matrícula de los estudiantes, se podrá autorizar el fraccionamiento de forma automática, previa solicitud del estudiante.
7. Las calificaciones causadas después del 11 de octubre pueden omitirse, a excepción de las asignadas para Práctica Pedagógica, Trabajo de Grado, programas de la Facultad de Educación Física, Licenciatura en Educación Básica Primaria a distancia, programas de profesionalización y programas de posgrado. Lo anterior en virtud que existió el tiempo de 6 semanas para la finalización de 2018; tiempo por el que los profesores realicen los procesos evaluativos que permitan terminar el semestre.
8. Para una culminación adecuada de las actividades académicas del segundo semestre de 2018 e inicio del primer semestre de 2019, la dirección de la Universidad procederá a la vinculación continua de los profesores ocasionales y catedráticos por 24 semanas: 6 semanas para terminar el segundo semestre de 2018 y 18 para el primer semestre de 2019. Así mismo, en el marco de la normatividad vigente, los planes de trabajo se concertarán entre el profesor y el respectivo Director de Departamento o quien haga sus veces. Se podrán realizar los ajustes a los planes de trabajo que sean necesarios, en virtud de lo que se requiere para el desarrollo del primer semestre de 2019. Para el primer semestre de 2019 es importante dar cumplimiento al comunicado 006 de 2017 en relación con los lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores.
9. La dirección de la Universidad mantiene su compromiso con el cumplimiento de los acuerdos pasados con la Asociación de Profesores Universitarios – ASPU, conforme a las resoluciones rectorales resultado de la negociación.
10. La Oficina de Relaciones Interinstitucionales y los programas académicos impulsarán la movilidad internacional conforme al marco de la normatividad vigente y las condiciones estipuladas por las instituciones del exterior. Se buscará salvaguardar, como siempre, los intereses académicos de los estudiantes.
11. El Consejo Académico establecerá en los ajustes al calendario, las franjas solicitadas por los estudiantes para el estudio y análisis del acuerdo nacional y la copuntura.
12. El Consejo Académico constató que la Universidad realizó comunicaciones en las que cuestionó el uso de la violencia por parte de la fuerza pública en manifestaciones de los estudiantes, y expresa apoyo a los distintos espacios organizados libres de violencia. Se invita a defender la esencia de la universidad representada en la academia y en la libertad de expresión.
13. El Comité Directivo continúa desarrollando distintos espacios de interlocución entre los distintos estamentos de la universidad en favor de acompañar la mesa de diálogo nacional y la construcción de propuestas para la defensa de la Educación Superior Pública.
14. El Consejo Académico está dispuesto a impulsar una *Cátedra de formación política* abierta en la que puedan participar los distintos estamentos, tal como se acordó el semestre pasado, atendiendo los procedimientos institucionales establecidos.
15. Se mantiene la voluntad de gestionar los permisos académicos para que la comunidad universitaria pueda participar en los procesos de movilización en defensa de la Educación Superior Pública.
16. A lo largo de 2018, la Universidad favoreció la participación de estudiantes, profesores y comunidad en general en encuentros y expresiones a favor de la financiación de la universidad pública, lo cual continuará en el marco de la actividad académica.
17. Es una obligación de Ley la rendición de cuentas que se hace todos los años en la Universidad. En tales espacios y en los que sean pertinentes, se socializarán los temas de ejecución presupuestal.
18. La dirección de la Universidad ha apoyado la red de derechos humanos en el marco de la mesa de trabajo interuniversitaria dinamizada desde el SUE Distrito Capital y continuará con el proceso de institucionalización para aumentar su efectividad.

Los puntos anteriores recogen de manera integral las inquietudes manifestadas y expresadas como garantías por la comunidad universitaria, resultantes de los diferentes encuentros asamblearios.

Para llevar a buen fin todas nuestras pretensiones, es indispensable retomar clases el día 4 de febrero de 2019, pues de lo contrario no se alcanzará a cubrir por calendario el tiempo necesario para llevar a cabo los procesos académicos y administrativos pertinentes durante el año 2019.

Los estudiantes deben honrar la palabra y cumplir el acuerdo suscrito con el gobierno nacional, el cual establece que no podrá modificarse en su contenido y que todas las partes se comprometerán a realizar las acciones pertinentes para finalizar el segundo semestre de 2018.

Las garantías están plenamente dadas para retomar las clases en todos los programas de la Universidad, por lo tanto invitamos a toda la comunidad universitaria a permanecer unidos en torno a nuestros compromisos nacionales y a mantener la Universidad abierta y reconocida en su esencia, que es la formación de educadores, la investigación y la proyección social.

* El procedimiento estipulado por el Consejo Académico 002 de 18 febrero de que las garantías sean exigidas al momento por la Asamblea Estudiantil.

Consejo Académico UPN
Bogotá, D.C., enero 28 de 2019

Dignificar lo público
Potenciar la universidad

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 14

SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO

SGR-210

FECHA: 30 de enero de 2019

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 25 y 30 de enero de 2019 - Asuntos Académicos

Me permito informarle que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 25 y 30 de enero de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 02 de 2019**.

1. Se avaló el informe presentado por el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.
2. El Consejo Académico atendió y estudio cada uno de los puntos contenidos en las exigencias de garantías consignadas en la relatoría de Asamblea estudiantil del 22 de enero en la mesa Multestamentaria del 25 de enero de 2019 por parte de estudiantes y de profesores.
- 2.1 El Consejo Académico estableció pronunciarse mediante Comunicado frente a las exigencias de las garantías expuestas por parte de estudiantes y profesores, para elaborar la versión inicial del comunicado se nombró una comisión ocasional conformada por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez y la profesora Lyda Constanza Mora Mendeta, Vicerrectora Académica, con el compromiso de remitir al cuerpo colegiado para observaciones antes de su publicación.
3. El Consejo Académico estableció los criterios para la concertación de los planes de trabajo de los profesores en aras de la finalización del periodo 2018-II e inicio de 2019 - I, por lo anterior solicitó a la Vicerrectoría Académica comunicar a las unidades académicas.
4. El Consejo Académico suspendió la sesión extraordinaria con el fin de dar continuidad el 30 de enero de 2019, una vez se lleven a cabo las asambleas por parte de estudiantes y profesores, convocados para el 28 y 29 de enero de 2019.
5. El Consejo Académico decidió pronunciarse mediante Comunicado frente a los compromisos expuestos por la representación estudiantil y profesoral ante el cuerpo colegiado, de acuerdo con las conclusiones de las asambleas del 28 y 29 de enero de 2019 y el comunicado No. 002 de 2019, para tal fin se nombró una comisión ocasional conformada por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez y la profesora Lyda Constanza Mora Mendeta, Vicerrectora Académica.
- 5.1 Se acordó convocar reunión de socialización con el estamento profesoral y estudiantil para informar acerca de los acuerdos y garantías expuestos en el Comunicado No. 02 y 03 de 2019, con el fin de dar un mayor alcance informativo a cada estamento.
- 5.2 El Consejo Académico invita a la comunidad universitaria a que en el marco del respeto, la corresponsabilidad y el trabajo de todos los estamentos, se generen acciones que posibiliten la finalización del periodo académico 2018-II y el desarrollo del 2019.
6. El Consejo Académico deja a consideración de los consejos de Departamento o quien haga sus veces, el inicio de prácticas educativas y pedagógicas (del semestre 2019 -I de manera anticipada a partir de la segunda semana de febrero) conforme a las dinámicas propias de cada Programa, dicha decisión deberá ser adoptada a más tardar el 01 de febrero de 2019.
- 6.1 Para tal fin, se realizarán registros manuales y se suscribirán cartas de compromiso de los estudiantes, documentos que han de ser protegidos en un archivo propio.
- 6.2 La Vicerrectoría Académica comunicará a las unidades académicas las recomendaciones a tener en cuenta en las cartas de compromiso de los estudiantes para el inicio de las prácticas educativas y pedagógicas; adicionalmente, se acuerda que cada Programa o Departamento deberá informar la coyuntura presentada durante el paro estudiantil a las instituciones donde se realizan las prácticas, así como la situación que los estudiantes no podrán realizar las actividades de práctica en la semana del 18 de marzo de 2019.
7. El Consejo Académico aprobó la modificación de los Acuerdos No. 067 de 2017, 65 y 99 de 2018 frente al Calendario Académico para la finalización del periodo académico 2018-II, y solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.
8. El Consejo Académico aprobó la modificación del Acuerdo No. 100 de 2018 frente al calendario académico para la vigencia 2019, y solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.
9. El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se fijan las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional", acompañada de concepto jurídico y viabilidad presupuestal con el fin de ser presentado ante el Consejo Superior.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente mencionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite posterior ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Mpqr/Arca B - SGR



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 009 DE 19

Por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal f del Artículo 17 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 122 de la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992, autoriza a las Instituciones de Educación Superior a fijar los derechos pecunarios por razones académicas y el valor de estos;

Que dentro de las funciones señaladas para el Consejo Superior en el Estatuto General, está la de fijar los derechos pecunarios a que se refiere el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, previo concepto favorable del Consejo Académico;

Que el Consejo Académico en sesión del día 08 de abril de 1997, dió concepto favorable sobre las tarifas que se fijan en los Artículos 1o. y 2o. del presente Acuerdo;

ACUERDA

ARTICULO 1o. Fijar las siguientes tarifas en términos porcentuales, con base al salario mínimo mensual vigente para los servicios académicos en los programas de Pregrado.

SERVICIO	PORCENTAJE
1. Constancias ordinarias (registro, matrícula, periodos cursados, otros) y constancias especiales	0.377%
2. Certificado de calificaciones por cada periodo académico	0.377%
3. Derechos de Grado	9.467%
4. Duplicado de diplomas	14.200%
5. Copia acta de grado	0.946%
6. Certificación de programas analíticos	0.274%
7. Pruebas extraordinarias (habilitatorias, validaciones, pruebas de eficiencia y exámenes supletorios)	1.125%

09 ABR. 1997



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 009 DE 19

SERVICIO	PORCENTAJE
8. Cancelación de asignaturas	1.372%
9. Expedición de Carné, In. vez o por cambio de documento de identificación	0.411%
10. Duplicado de Carné	0.411%
11. Renovación de Carné	0.041%
12. Derechos de Inscripción	8.918%

ARTICULO 2o. Fijar las siguientes tarifas en términos porcentuales, con base al salario mínimo mensual vigente para los servicios académicos en los programas de Maestrías y Especializaciones:

SERVICIO	PORCENTAJE
1. Constancias ordinarias (registro, matrícula, periodos cursados, otros) y constancias especiales	0.946%
2. Certificado de calificaciones por cada periodo académico	0.246%
3. Derechos de Grado	15.161%
4. Duplicado de diploma	21.815%
5. Copia acta de grado	1.509%
6. Certificación de programas analíticos	0.946%
7. Pruebas extraordinarias (habilitatorias, validaciones, pruebas de eficiencia y exámenes supletorios)	1.900%
8. Expedición de Carné, In. vez o por cambio de documento de identificación	0.411%
9. Duplicado de Carné	0.411%
10. Renovación de Carné	0.041%
11. Derechos de Inscripción	20.066%

09 ABR. 1997



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 14



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 009 DE 19

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 012 del 10 de abril de 1996, expedido por el Consejo Superior Universitario.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 09 ABR. 1997

[Signature] EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

[Signature] LA SECRETARIA DEL CONSEJO

Anexo punto2: Solicitud apoyo económico consejero.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ACRES

Asunto: Convocatoria sesión ordinaria Comité ejecutivo nacional

Convoca:

A todos los representantes de los estudiantes de la Educación Superior que actualmente son miembros titulares y suplentes del Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior, para que se desplacen el viernes 8 de febrero con el objetivo de celebrar sesión ordinaria desde las 8 am, los días sábado 9 de febrero y domingo 10 de febrero del presente año, en la Universidad Tecnológica de Bolívar ubicada en la Calle del Bouquet, Cra 21 #25-92, Barrio Manga en la ciudad de Cartagena.

La propuesta de agenda para los dos días es:

Sábado 9 de febrero

- 1. Verificación del quórum.
2. Saludo de bienvenida.
3. Informe de la presidencia y la secretaria.
4. Informe de la Mesa negociación y los acuerdos.
5. Informe de socialización en cada institución, cronograma y estado de cumplimiento de lo acordado con el gobierno nacional.
6. Informes de la Dirección de Comunicaciones, Dirección de Políticas Educativas, Dirección de Relaciones Institucionales, Dirección de Relaciones Intersectoriales.
7. Informe de la Tesorería.
8. Integración.

Domingo 10 de febrero.

- 9. Informe de las elecciones al CESU.
10. Plan de trabajo para 2019.
11. Designar vacantes.
12. Preparativos para IV congreso nacional.
13. Varios.

Remitimos adjunto el listado de los miembros para las diligencias a las que haya lugar.

[Signature] Alejandro Palacio Restrepo Presidente

[Signature] José Cárdenas Peña Secretario General

Correo: acrescolombia@gmail.com Facebook: www.facebook.com/acreescolombia Twitter: @ACREESCOL



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 14

Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior



Titulares	Suplentes
Ronny Ruz	Rafael Ariza
Juan Carlos Jaramillo	Mateo Zambrano
Juan Camilo Muñoz	Jefferson Pineda
José Cárdenas	David Mateus
Yeni Mariño Pavón	Juan Ricardo Rincón
Alejandro Palacio	Sofía Castillo
Maria Fernanda Arteaga	Leiner Benavidez
	Jhon Delvy de la Cruz
Daniela Álvarez	Diego Puentes
Juan Camilo Fuentes	Esteban Rodríguez
Juan Andrés Arango Londoño	Andrés Bonilla
Javier Ortiz	
Julian Rozo	
Laura Catalina Marulanda	
Katiuska Tamayo	
Jennifer Pedraza	Santiago Fonseca
Sebastián Maldonado	Marco Franco
Luis Castiello	Eva Rodríguez

Alejandra Sánchez	Laura Navarro
Halder Pinilla	Richard Castañeda
Luis Zuluaga	Valeria Linda
Oscar Acuña	Andrés Casas
Andrés Julian Rozo	Santiago Lagos
Camilo Orguloso	Carlos Szutista
Oscar Sánchez	Valentina Arias
Héctor Uribe	Felipe Garrido
Isabel Ariss	
Dario Bastidas Maya	Sandra Betancourt

Titulares	Suplentes
Juan Manuel Gonzalez	Gabriela Duran
Samanta Legarda	Jonathan Rincón
Hemel Pacheco	Wilmar Peralta
Luis David Bernal	Jesús García
Carlos Astudillo	Carlos Villa
Lina Marcela Rosero	Oscar Silva
Oscar Javier Ramirez	Davinson Ibarquén
Rosa Quiroz	Andrea Franceschi

Correo: acreescolombia@gmail.com Facebook: www.facebook.com/acreescolombia Twitter: @ACREESCOL

31/1/2019

Correo: consejosuperior@pedagogica.edu.co

Re: Solicitud proyección de viáticos y transporte

VARGAS MARTIN HECTOR ENRIQUE

mar.29.2019 6:34 p.m.

De: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Es: GINA PAOLA ZAMBRANO BAURIEZ <gzambrano@pedagogica.edu.co>; ARIZA BOMBOQUEZ MIGUEL <miguel@pedagogica.edu.co>; BELTRAN BELTRAN NIDIA ROSARIO <nbeltran@pedagogica.edu.co>; ALEX LONDOÑO CAMBIENAI <alexlon@pedagogica.edu.co>

Asunto: Aja

Re: Solicitud proyección de viáticos

Recibido 08:05 de 2019 viáticos por DECRETO 223-18-19-VIATICOS por

Buenos tardes para todos:

En atención al correo abajo relacionado, amablemente remito la proyección de gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos para el señor José Gregorio Cárdenas:

VIÁTICOS: HASTA \$636.000 X 1,5 (días de comisión) = \$955.350
 PASAJE AÉREO: BOGOTÁ-CARTAGENA-BOGOTÁ = \$800.000 (depende de la fecha de expedición)
 TOTAL..... \$1.755.350

Se anexa normas vigentes:

Cordial saludo,

HECTOR ENRIQUE VARGAS
Responsable de Caja Menor
Universidad Pedagógica Nacional
Ext: 232

De: CONSEJO SUPERIOR

Enviado: martes, 29 de enero de 2019 2:33 p.m.

Para: VARGAS MARTIN HECTOR ENRIQUE; BELTRAN BELTRAN NIDIA ROSARIO

Es: GINA PAOLA ZAMBRANO BAURIEZ; CONSEJO SUPERIOR

Asunto: Solicitud proyección de viáticos y transporte

CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO

CSU-000

<https://outlook.office.com/view/>

1/2



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 14

31/1/2019

Correo - consejosuperior@pedagogica.edu.co

FECHA: 28 de enero de 2019

PARA: Hector Enrique Vargas Martín, Responsable de la Caja Menor.

ASUNTO: Solicitud de información urgente.

Reciban un cordial saludo Enrique,

Por instrucción de la Dra. *Gina Paola Zambrano Ramírez*, Secretaria General, amablemente solicito informe a este despacho la proyección de gastos de viáticos y transporte para los días **9 y 10 de febrero de 2019** a la Universidad Tecnológica de Bolívar en la ciudad de Cartagena, adjunto la invitación dirigida a José Gregorio Cárdenas, representante de los estudiantes ante el Consejo Superior. Agradezco su pronta atención.

Atentamente,

Miguel Ariza Bohórquez
Asistente ante el Consejo Superior y Consejo Académico
Secretaría General
(57-1) 594 1894 Ext. 136
Edificio P, Calle 72 No. 11-86



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por las personas a quien fue directamente enviado ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor notifique al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reside.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico, imprime en papel reciclado

De: JOSE GREGORIO CARDENAS PENA
Enviado: lunes, 28 de enero de 2019 9:49 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL UPN; RECTORIA UPN
Asunto: Solicitud de viáticos y transporte

Buen día, la presente es para solicitar por favor desde la representación estudiantil al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, el apoyo en viáticos y transporte para garantizar mi asistencia al Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior

<https://outlook.office.com/owa/>

2/3

31/1/2019

Correo - consejosuperior@pedagogica.edu.co

(ACREES) en la ciudad de Cartagena los días 9 y 10 de febrero del presente año. No siendo más agradezco su atención prestada.

Obtener [Outlook para Android](#)



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 14

Anexo votación.

Consulta Electrónica 04 de febrero de 2019						
No.	Consejero	Cargo	Punto 1. Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior Universitario.		Punto 2. Solicitud aprobación de apoyo económico por concepto de viáticos y pasajes para José Gregorio Cárdenas Peña.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector	Si voz no voto		Si voz no voto	
2	Constanza Liliانا Alarcón Parraga	Delegado del Ministerio de Educación.	X		X	
3	En procesode de designación	Delegada del Presidente de la República	-	-	-	-
4	María Ruth Hernández Martínez	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	X		X	
5	Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas	X		X	
6	José Otty Paliño Homaza	Representante del Sector Productivo	X		X	
7	Isabel Garzón Barragán	Representante principal de los Profesores	X		X	
8	Gustavo Montañez	Representante de los exrectores	X		X	
9	Jorge Amando Virviescas Nieto y Linda Cardenas	Representante principal y suplente de los egresados	X		X	
10	Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los Estudiantes	X		X	

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A

10. Firmas:

PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
Nombre: Constanza Liliانا Alarcón Parraga	Nombre: Gina Paola Zambrano Ramirez